



FIRMAT PER

Remedios Pérez Ibáñez
23/07/23 11:59La secretaria de l'Ajuntament de Catarroja
Remedios Pérez Ibáñez
23/07/23 11:59

FIRMAT PER

Lorena Silvent Ruiz
23/07/23 18:48L'Alcaldessa de l'Ajuntament de Catarroja
Lorena Silvent Ruiz
23/07/23 18:48

Secretaria General del M.I. Ayuntamiento de Catarroja,

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con carácter ORDINARIO el 21/07/2023, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

ESERCA-MERCADO. 5. EXPEDIENTE 1533609N: APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÀUSULAS ADVAS. REGULADOR DE LA ADJUDICACIÓN PALCOS 7 i 23 MERCADO MUNICIPAL

HECHOS

Visto que se han presentado varias solicitudes para la explotación de un palco, surge la necesidad de autorizar la utilización de los mismos mediante el régimen de concesión administrativa, según el Reglamento vigente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 9 del reglamento del mercado municipal, establece que, a propuesta de la empresa ESERCA se aprobaran los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas.

Lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 2.7 reguladora de la tasa por la prestación de servicio de Mercado Municipal.

La Empresa Pública de Servicios de Catarroja, SL, efectúa a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CATARROJA, la siguiente,

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:

- Aprobar el **PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS PALCOS Nº 7 Y 23 DEL MERCADO MUNICIPAL DE CATARROJA.**, cuyo tenxto se transcribe a continuación:

1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

Es objeto del presente pliego regular la adjudicación en régimen de concesión para la utilización privativa y con carácter exclusivo de los palcos de venta vacantes en el mercado municipal de Catarroja, para los que se han presentado varias solicitudes, y se detallan a continuación:

- PALCO Nº 7 con una superficie de 13,63 m²
- PALCO Nº 23 con una superficie de 16,76 m²

2. CANON DE LA CONCESIÓN.



FIRMAT PER

Remedios Pérez Ibáñez
23/07/23 11:59

La secretaria de l'Ajuntament de Catarroja



FIRMAT PER

Lorena Silvent Ruiz
23/07/23 18:48

L'Alcaldessa de l'Ajuntament de Catarroja

Las personas adjudicatarias estarán obligadas a satisfacer la cuota regulada en la Ordenanza Fiscal, relativa a la utilización de los distintos puestos y servicios del mercado, sin perjuicio de los costes por el consumo particular de los servicios individualizables.

El precio anual de la concesión, de acuerdo con la ordenanza fiscal vigente es:
 Palco Nº 7: El precio anual de la concesión, de acuerdo con la ordenanza fiscal vigente son 1.294,80€ anuales
 Palco Nº 23: El precio anual de la concesión, de acuerdo con la ordenanza fiscal vigente son 1.592,16€ anuales

Liquidándose por trimestres, preferiblemente mediante domiciliación bancaria

3. DURACIÓN DE LA CONCESIÓN.

Tendrá una duración de cinco años prorrogables por otros cinco hasta un máximo de 10.

4. NORMATIVA APLICABLE.

- Reglamento del Mercado Municipal de Catarroja, publicado en el BOP de 17 de julio de 2018.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Mercado Municipal.

5. CONDICIONES DE LA CONCESIÓN.

Se rige por lo dispuesto en las presentes cláusulas y por lo dispuesto en el Reglamento del Mercado Municipal de Catarroja, especialmente en el art. 13 sobre requisitos generales.

6. TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Las proposiciones se presentaran en el Registro de la Empresa Pública de Servicios de Catarroja, SLU (ESERCA), sito en Avda. Camí Reial, 22 bajo derecha, dentro del plazo de 7 días naturales desde la publicación en la Web de Eserca y tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Catarroja.

El procedimiento de Selección de los adjudicatarios se efectuará en régimen de concurrencia y con invitación expresa a los interesados que hayan presentado la solicitud de ocupación, de acuerdo con los siguientes criterios de baremación.

1. Actividad o servicio a prestar: en este bloque se podrá obtener un máximo de 65 puntos.

a) Según el tipo de actividad o servicio:

1. Por ofertar una actividad única o singular, diferente de las ya existentes en el mercado: 25 puntos.
2. Por ejercer una actividad que ya exista en el mercado: 5 puntos

Los productos y servicios que actualmente existen en oferta son: frutas y verduras; carnicería; carne de caballo; charcutería; pescadería; restauración; venta de vinos; zapatería infantil; arreglo de zapatos, venta de pan y dulces; venta de aceitunas y encurtidos comidas para llevar, salazones; composturas y complementos, servicios de peluquería, droguería y servicios de estética, venta equipos informáticos y artículos para fiestas

b) Según las necesidades de inversión en el palco:

1. Dotación de mobiliario y materiales a la parada que supongan la realización de inversiones por importe superior a 3.000 euros: **20 puntos**.
2. Dotación de mobiliario y materiales a la parada que supongan la realización de inversiones por importe inferior a 3.000 euros: **5 puntos**

c) Aspectos y mejoras enclavadas en el plan de modernización y dinamización del Mercado Municipal:

1. Por ofrecer el servicio de venta por internet y reparto a domicilio: 5 puntos.
2. Por ofrecer el servicio de pago con tarjeta: 5 puntos.
3. Por utilizar medios de embalaje y envases sostenibles: 5 puntos.





FIRMAT PER

Remedios Pérez Ibáñez
23/07/23 11:59

La secretaria de l'Ajuntament de Catarroja



NIF: P4609600D

Junta de Gobierno Local - SECRETARÍA

Expedient 1533609N



FIRMAT PER

Lorena Silvent Ruiz
23/07/23 18:48

L'Alcaldessa de l'Ajuntament de Catarroja

4. Creación de empleo en la actividad a desarrollar en el puesto, sin contar con el personal autónomo o administrador de la sociedad que vaya a ejercer directamente la actividad, por períodos superiores a 6 meses a media jornada como mínimo. Este punto se acreditará mediante compromiso expreso del ofertante, con indicación expresa de la/s persona/s a contratar, periodo de contratación y jornada: 5 puntos.

Los puntos de este apartado son acumulativos, pudiendo obtener el máximo de 20 puntos si se cumplen los cuatro indicadores.

Para ello, se adjuntará una memoria explicativa que contenga, al menos:

- Detalle del producto a vender o servicio a prestar y si existe diversificación de la actividad a ejercer.
- Medios materiales y personales que se ofrecen para la concreta prestación del servicio que se pretende desarrollar, con una memoria valorada de la inversión a realizar.
- Indicar si hay elaboración del producto, con expresión clara de la especialidad, valor añadido del mismo, etc.
- Servicios adicionales que se van a prestar: horario de apertura ampliado, venta por internet, pago con tarjeta, entrega a domicilio, medios de embalaje o envases sostenibles, medios de reciclaje, etc.

2. Experiencia comercial acreditada por cuenta propia o ajena: en este bloque se podrá obtener un máximo de 10 puntos.

- Entre 1 y 5 años: 5 puntos.
- Más de 5 años: 10 puntos.

3. Situaciones que desde el punto de vista social justifiquen la adopción de medidas de discriminación positiva por pertenecer a colectivos con dificultades de inserción laboral: en este bloque se podrá obtener un máximo de 25 puntos.

- Ser menor de 30 años: 5 puntos.
- Ser mujer: 5 puntos.
- Ser víctima de violencia de género: 5 puntos.
- Ser parado/a de larga duración con más de un año de desempleo inscrito/a en las oficinas del Labora: 5 puntos.
- Tener acreditado grado de discapacidad a partir del 33%: 5 puntos.

Los puntos de este apartado son acumulativos, pudiendo obtener el máximo de 25 puntos si se cumplen los cuatro indicadores.

En caso de empate, se realizará sorteo entre las personas que opten a la concesión.

El contenido y forma de las proposiciones será mediante SOBRE ÚNICO, que contendrá:

- Anexo I: Modelo de oferta evaluable mediante criterios automáticos.
- Anexo II: Declaración responsable.
- Memoria explicativa de la actividad.

Una vez examinadas las proposiciones presentadas, la mesa procederá a puntuarlas y formulará propuesta de adjudicación.

7. ADJUDICACIÓN.

ESERCA, requerirá a la persona licitadora que haya presentado la oferta con más puntuación, para que en el plazo de 5 días hábiles, presente la documentación exigida a los titulares de uso de los puestos en el Reglamento del Mercado Municipal el ejercicio de la actividad comercial.

Una vez comprobada la documentación presentada, se elevara propuesta de adjudicación a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Ayuntamiento de Catarroja, que es el órgano competente para la autorización de la concesión.

La concesión se formalizará en documento administrativo y se notificará a la persona interesada.

8. FIANZA.





FIRMAT PER

Remedios Pérez Ibáñez
23/07/23 11:59

FIRMAT PER

Lorena Silvent Ruiz
23/07/23 18:48

Para tomar parte en la licitación, las personas interesadas deberán constituir una fianza de 200 € para el puesto al que opten, que tendrá el carácter de provisional. Esta garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación del contrato. En todo caso, la garantía será retenida al licitador cuya proposición hubiera sido seleccionada para la adjudicación hasta que proceda a la constitución de la garantía definitiva, e incautada a los interesados que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación. A los licitadores que resulten elegidos, se les exigirá la prestación de una fianza definitiva, que se fija en 244 €. Los adjudicatarios podrán aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última, en cuyo caso la garantía provisional se cancelará simultáneamente a la constitución de la definitiva. Así mismo, para los casos en que los titulares adjudicatarios del puesto, renuncien al mismo, no lleguen a firmar el contrato, o no mantengan el puesto durante el plazo de vigencia de la concesión, se procederá a incautar la fianza prestada.

ANEXO I**MODELO DE OFERTA EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS AUTOMÁTICOS**

El/la abajo firmante D./Dña. _____, mayor de edad, con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en nombre propio (o en representación de _____, con NIF de la Empresa _____), teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Catarroja, solicita tomar parte en el procedimiento para la adjudicación de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL PALCO NÚMERO _____ DEL MERCADO MUNICIPAL DE CATARROJA.

Y HACE CONSTAR:

1º.- Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas de las bases que rigen esta concesión y los restantes documentos contractuales que definen su objeto y las obligaciones que de ellos y de la normativa de contratación pública se derivan, además del cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales, fiscales y medioambientales legalmente establecidas que resulten de aplicación.

2º.- Que opta a la concesión del Palco Número _____

3º - Que para la ejecución de dicha concesión, realiza la oferta siguiente en los aspectos valorables automáticamente:

3.1.- Actividad o servicio a prestar: Nueva _____ Existente _____

3.2.- Experiencia comercial acreditada por cuenta propia o ajena: número de años _____

3.3.- Situaciones que desde el punto de vista social justifiquen la adopción de medidas de discriminación positiva por pertenecer a colectivos con dificultades de inserción laboral: Indicar colectivo al que pertenece y justificación _____

4º.- Que, de ser adjudicatario/a de la concesión, se compromete a ejecutarla con cumplimiento íntegro y puntual de todas las obligaciones que se derivan de las bases, reglamento vigente del Mercado Municipal de Catarroja, ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Mercado Municipal y demás normativa que rige la concesión, la normativa aplicable mencionada, y la oferta que se presenta.

Catarroja a _____ de 2022

Fdo.....

ANEXO II
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE





FIRMAT PER

Remedios Pérez Ibáñez
23/07/23 11:59

FIRMAT PER

Lorena Silvent Ruiz
23/07/23 18:48

D./Dña. _____, con DNI nº _____, mayor de edad, con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en nombre propio (o en representación de _____), con NIF de la Empresa _____), a efectos de contratar con el Ayuntamiento de Catarroja,

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1 2.- Que dispongo de capacidad de obrar y jurídica, para ejecutar la concesión del puesto de mercado municipal.

2 2.- Que no estoy incursa en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 71 de la LCSP.

3.- Que estoy al corriente en mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de Catarroja.

4º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución de la concesión, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

5 2.- Que el correo electrónico para recibir todas las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es _____.

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el artículo 140 de la LCSP, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario de la concesión, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de Catarroja a su verificación directa.

Catarroja, de _____ de 2022

Fdo.:

Y para que conste y haga efecto donde proceda, expedido el presente, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, con la excepción que se expide con la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión (art. 206 R.O.F. i R.J.)

